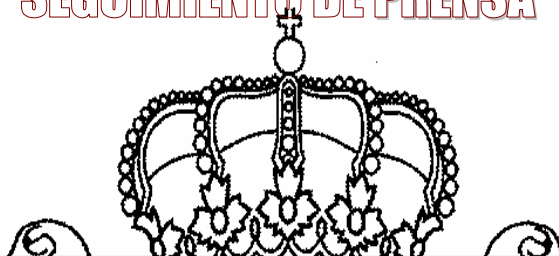




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

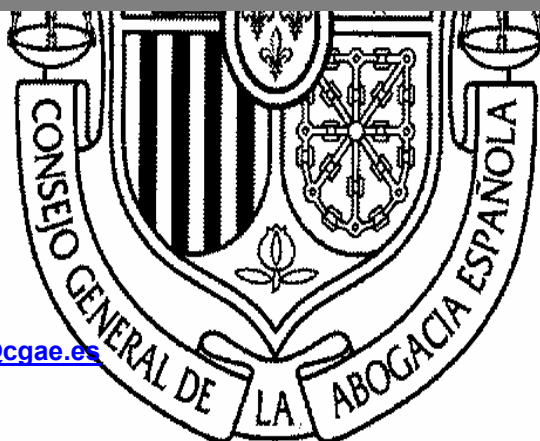
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen Colegial de:**

**11 de julio de 2005**



e-mail prensa: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)  
contacto: Jesús Díaz  
tfno: 91 425 05 00

## TIULARES RESUMEN COLEGIAL 11 DE JULIO 2005

El Colegio de Abogados Oviedo inaugura primera sede COMERCIODIGITAL.COM

El Colegio de Jerez acoge unas jornadas de nuevas tecnologías DIARIO JEREZ

Cinco ciudadas tendrán antes de fin año juicios rápidos civiles AGENCIA EFE

Mejor mal pacto que un buen pleito

LA NUEVA ESPAÑA

El número de menores sin papeles acogidos Junta sube un 120% DIARIO SEVILLA

López Aguilar en Colegio de Almería

VOZ DE ALMERÍA

Jura de letrados y medalla oro a José M<sup>a</sup> Martínez

DIARIO CÁDIZ

Las absoluciones por maltrato en Almería triplican otros delitos VOZ ALMERÍA

Colegio de Jaén acoge a nuevos miembros

JAEN

“Ley de Propiedad Intelectual debe adaptarse a realidad” HUELVA INFORMACION

Evaristo Nogueira, decano: “Me han enviado correos de que van a por nosotros”

CORREO GALLEGO

Alandete dice que juzgados especializados son un fracaso NOTICIAS CGAE

## Denuncian una maniobra para vaciar de contenido la sección de la Audiencia

**TEMOR** ▶ Las apelaciones de Violencia de Género y de Derecho de Familia recaerán en una sala de A Coruña, lo que ha provocado el malestar de los letrados de Compostela ▶ Siete ciudades más se unen e inician una 'rebelión' tras el polémico acuerdo del Consejo del Poder Judicial

SANDRA CUIÑA • SANTIAGO

La puesta en funcionamiento en Compostela del juzgado número ocho de Primera Instancia e Instrucción, que también contará con competencias en materia de violencia de género, el pasado 29 de junio ha sido valorada de modo positivo por el decano del Colegio de Abogados de Santiago, Evaristo Nogueira. Sin embargo, las apelaciones de esta materia se resolverán en la sección primera de A Coruña, puesto que la ley exige que se haga en salas especializadas.

Además, según un acuerdo tomado recientemente por el Consejo General del Poder Judicial todas las apelaciones de Derecho de Familia -separaciones, divorcios, nulidades...- también recaerán en una sección especializada. Ante esta actitud del CGPJ, el decano del órgano colegial de la capital gallega ha expresado su temor de que se vacíe de contenido la sección de Santiago. "Probablemente las apelaciones de asuntos de Derecho de Familia también recaerán en un sala de A Coruña, lo que puede originar que se desnaturalice la sección de aquí".

Nogueira exige que Santiago pueda contar con sus propias especialidades. "Si se nos empiezan a retirar competencias en diversas materias puede suceder que dentro de unos años se les ocurra decir que la sección compostelana no es necesaria".

Un temor que es compartido por los colegios de abogados de todas las ciudades que se encuentran en la misma situación que Compostela, es decir, que no son capitales de provincia y que se han puesto en contacto con el órgano colegial de Santiago para tomar medidas al respecto. Este sería el caso de Cartagena, Gijón, Jerez, Elche, Vigo, Ceuta y Melilla.

Así, el decano del Colegio de Abogados de Gijón, Sergio Herrero, reconoció ayer a este diario su inquietud por la decisión tomada por el CGPJ. "No estamos en contra de la especialización de las salas, pero creemos que ésta no tiene porque recaer en exclusiva en las primeras secciones, e incluso sería más conveniente que hubiese un reparto equitativo". Herrero también apuntó que el próximo veintidós de julio, aprovechando la ce-



El decano del Colegio de Abogados de Santiago, Evaristo Nogueira, izquierda, junto a José Paz

lebración en Madrid el Consejo General de la Abogacía, los decanos de los colegios afectados se reunirán para tomar medidas e intentar que el CGPJ recapacite.

### Viejas reivindicaciones

Nogueira es consciente de que esta decisión del Consejo General del Poder Judicial perjudicaría mucho a las aspiraciones

de Compostela de contar con una segunda sección de la Audiencia.

De todos modos el decano confía en que esta y otras demandas, como la sala de los contencioso-Administrativo y el juzgado mixto con competencias mercantiles, no caigan en

saco roto. Nogueira asegura que es optimista porque sabe que el ministro está al tanto de la situación. "Recientemente tuve la ocasión de hablar con López Aguilar en persona y me comentó que estaba informado del problema. Así que estoy tranquilo porque el propio ministro es conocedor de la situación".

### DESDE EL 29 DE JUNIO

## El juzgado número 8 ya está en marcha

Tal y como habían confirmado a este rotativo hace unos meses fuentes del Ministerio de Justicia, el juzgado número 8 de Primera Instancia e Instrucción está en funcionamiento en Santiago desde el 29 de junio.

Pero además, esta sala cuenta desde esta misma fecha con competencias exclusivas en materia de violencia doméstica. Es decir, todos los asuntos relacionados con esta materia del partido judicial de Compostela se verán sólo en este juzgado. De

este modo se da cumplimiento a la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En Galicia un total de cuarenta y cinco juzgados, uno por cada partido judicial, han asumido la instrucción de las causas criminales por violencia de género y la adopción de órdenes de protección de víctimas, así como la celebración de los juicios civiles de familia en los casos en que medie una denuncia por violencia de género. Además el fiscal gene-

ral del Estado, Cándido Conde Pumpido, ha designado un total de cuarenta y cinco fiscales delegados contra la violencia doméstica, cuatro de ellos en Galicia, que actuarán en todas las fiscalías. Se encargarán de despachar todos los asuntos sobre esta materia que se tramiten en los juzgados creados a tal efecto. En Galicia los fiscales son Javier Rey en A Coruña, Roberto Brezmes en Lugo, Julián Pardiñas en Ourense y Carmen Novo en Pontevedra. ■

### LAS FRASES

#### EVARISTO NOGUEIRA

Decano del Colegio de Santiago

"Desde los colegios de otras ciudades en la misma situación de Santiago me han enviado correos diciéndome que van a por nosotros"

#### JOSÉ PAZ

Decano procuradores de Santiago

"Es una decisión que no tiene sentido. Es un paso atrás después de lo que nos ha costado tener una sección de la Audiencia aquí"

#### IGNACIO VERGARA

Decano del colegio de Jerez

"Vamos a aunar fuerzas para que el CGPJ revoque este acuerdo o al menos lo mate y no vacíe de contenido nuestras secciones"

#### SERGIO HERRERO

Decano del Colegio de Gijón

"No estamos en contra de la especialización, pero ésta también debería corresponder a las secciones desplazadas"

#### ISABEL VALRIBERA

Decana del Colegio de Ceuta

"Los ciudadanos deben tener los órganos de justicia lo más cerca posible, y más en nuestro caso que estamos tan alejados"

## David Bravo Bueno. Abogado

Especialista en Propiedad Intelectual, este letrado sevillano, bien conocido por los internautas españoles gracias a su 'blog' sobre el libre intercambio de contenidos en internet, acaba de publicar 'Co-

pia este libro', una reflexión sobre los equívocos jurídicos que en los medios suelen acompañar a las noticias en torno a la piratería, la presión de la industria discográfica y los 'lobbies' autoriales

# "Es la Ley de Propiedad Intelectual la que tiene que adaptarse a la realidad"

BLAS FERNÁNDEZ

■ **BLAS FERNÁNDEZ** Su blog ([www.fibriza.com/davidbravo](http://www.fibriza.com/davidbravo)) se caracteriza por ser uno de los más activos en la defensa de las redes de intercambio peer to peer como herramienta útil y en su opinión, legal—a la hora de ejercer el derecho al libre acceso a la cultura. De las ideas expuestas en esa bitácora nació la conferencia *Las mentiras más famosas de la piratería* difundida a través de la red con la celeridad propia del tiempo en que vivimos y de que la disertación surge ahora *Copia este libro* (Ed. Dremem), ensayo sobre la Propiedad Intelectual, la presión ejercida desde la industria discográfica y las alternativas a "un modelo de negocio obsoleto" publicado bajo una licencia Creative Commons, que autoriza de manera expresa a "copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra".

—¿Cuál fue el proceso?  
—Las charlas de *Las mentiras más famosas de la piratería* eran una serie de conclusiones, los datos listos para ser presentados, pero había que explicar cómo se llegaba a ellas. Así que el libro intenta ser eso, la explicación de qué es lo que hay antes de lo que la mayoría de la gente que se guimos este tema damos por hecho: que los músicos viven de los conciertos, y no de la venta de discos, o que el uso de las redes *peer to peer* es legal. En el fondo, no se trata sólo de bajarte cosas desde las redes p2p, sino de algo más grave, de un proceso de privatización paulatina de una serie de bienes que son inapropiables. Ese intento es lo que está generando estos conflictos. Nos jugamos algo que va más allá de las redes p2p; el acceso a la cultura con mayúsculas, no la posibilidad de intercambiar un disco de Bizbal por otro de Chenoa. Y eso necesita un análisis más tranquilo.

—Un análisis que le resultará familiar a los visitantes de su blog...  
Quiero decir que muchas de las ideas ya estaban ahí.

—Claro. Los resultados familiares mis ideas y mis conclusiones, que son las de otros tantos, pero se trata de fundamentarlas y de deshacer algunos mitos multiplicados por los medios de comunicación, por ejemplo, que tan absurdo que dice que produce más beneficios la venta de un kilo de CD piratas que la de un kilo de hachís.

—Ataca usted duramente a los medios por convertirse, a menudo por dejadez, en correa de transmisión de unos intereses concretos. ¿Está convencido de que siempre es así?

(SGAE), y las veces que salen en ellos voces críticas son tan pocas que la sensación es de marginalidad, cuando la realidad no es esa. La realidad es que si vas a la calle y hablas con la gente te dirán que se han bajado tal película o tal disco de internet. La realidad es que cuatro millones de personas, sólo en España, bajan cosas de internet y que no tienen la sensación ni de ser delincuentes ni de estar quitándole el pan a nadie. Su postura es la que nunca o pocas veces sale en los medios. Así queda la sensación de que todo el mundo está de acuerdo con las tesis de la SGAE.

—Que a menudo tienden a considerarse como una postura oficial...

—Sí. En ocasiones me llegan periodistas que me dicen "queremos hablar con usted porque mantiene una postura distinta a la oficial". Y cuando les pregunto cuál es la posición oficial me dicen "bueno, la de la SGAE". Así que tienes que explicarles que la postura de la SGAE no tiene nada de oficial, aunque muchos medios hayan llegado a esa conclusión sin tener en cuenta que esa entidad no es más que una asociación de autores.

—¿Se dicen barbaridades?

—Cuando me meto en Google y me digo "a ver qué dicen hoy de copia privada" apenas una de cada cien noticias no mete la pata. Esos equívocos jurídicos son consecuencia de contar con una sola fuente de información, la SGAE, y a la vez intentar explicar la realidad. Y eso choca. Por ejemplo, como la SGAE mantiene dos discursos paralelos respecto al tema del canon a los CD-R, ha habido quien ha llegado a afirmar en prensa que el canon presume que hay un puñal detrás de cada ordenador. La SGAE, por un lado, dice que el canon se paga por la copia privada y que no justifica otra cosa más que eso, pero por otro lado, a las copias privadas las llama piratería. Así que muchos periodistas dicen: si el canon se paga por copia privada, pero la definición de copia privada es considerada piratería por la SGAE, entonces el canon se está pagando por la piratería. Eso da pie a noticias incomprensibles, al menos para los juristas.

—¿Una mentira sobre la piratería?

Una de las grandes mentiras típicas, que intentan justificar el estado de las cosas, es decir que lo que hay está como trazado por la mano de Dios. Hay una tendencia a afirmar que los modos de remuneración a los autores son los que tienen que ser y no otros. Decía Teo Caralt (el ex Golpes Bajos es hoy presidente de la Asociación de Compositores y Autores de Música), que los músicos tienen que ser pagados por "las leyes del mercado,



BRAVO. El abogado sevillano, autor de 'Copia este libro'.

—En primer lugar hay que distinguir entre el ámbito penal y el civil. En cuanto al primero hay que recordar que queda reservado para los hechos más graves. El artículo 270 del Código Penal dice que la reproducción y comunicación pública no es delictiva si no hay ánimo de lucro y perjuicio de tercero. Descartando las interpretaciones que hacen que el ánimo de lucro sea cualquier beneficio, lo cual haría que todas las reproducciones y todas las comunicaciones públicas fueran lucrativas, llegamos a la conclusión de que tanto la reproducción como la comunicación pública, si es que la hay en las redes p2p, no pueden ser delictivas nunca. Desde el punto de vista civil tenemos la copia privada, que tal como la define la ley es la copia que hacemos para uso privado, sin un fin lucrativo y sin el propósito de difundirla ulteriormente.

### EXPANSIÓN

*"Lo lógico, lo que todo el mundo sabe, es que cuando mucha gente tiene acceso a la música se produce mayor demanda"*

La copia privada continúa en nuestra Ley, y de hecho se introdujo para facilitar el derecho de acceso de los ciudadanos a la cultura. El problema legal real, donde está el debate, es si lo que ocurre en la red es comunicación pública. Quien se baja un disco de internet, por la configuración por defecto de los programas p2p, está simultáneamente subiendo datos, porque el programa fuerza a ello. ¿Pero la subida automática de datos hace que sea comunicación pública? Evidentemente, no. La voluntad, el deseo de los actos en el ámbito civil no es una cuestión secundaria o accidental, como intenta hacernos creer la SGAE, sino que es absolutamente determinante.

—En su día usted demostró algunas reticencias frente a las licencias Creative Commons (CC). Ahora publica con una de ellas.

—La copia privada es el reflejo de una función social, y lo que dice es que no necesito autorización del autor, yo publique bajo Creative Commons o copyright. Es decir, que yo tengo derecho a hacer una copia privada para el ámbito privado lo autorice el autor o no e independientemente de que yo sea el propietario. Creo que debemos defender las licencias CC, que son importantísimas, pero que debemos hacerlo reivindicando los límites que ya hay en la Ley no sólo para las publicaciones bajo licencias CC, sino

ra un dogma. Verá, cuando aún no existía el gramófono la columna vertebral de la Propiedad Intelectual en lo referente a la música eran los derechos, lógicamente, a los que la Ley daba una importancia capital. Pero eso fue cambiando, porque la Propiedad Intelectual no viene dictada por Dios, sino por la rea-

### LUGARES COMUNES

*"La postura de la SGAE no tiene nada de oficial", aunque muchos medios hayan llegado a esa conclusión"*

lidad. Así que la Ley fue adaptada a las nuevas tecnologías: si el gramófono quita impunidad al derecho, pues se cambia la Ley. Ahora la realidad está cambiando otra vez, pero intentan hacernos creer que la Ley no se puede cambiar, que tiene que

la Ley de Propiedad Intelectual que tiene que adaptarse a la realidad, y no al contrario.

—Una realidad es que aumenta la demanda de derechos; otra, según afirman algunas independientes, es que están incrementando sus ventas...

—Sí, en su día la SGAE nos contó que el aumento de derechos se debía al efecto Operación Triunfo, pero cuando el programa acabó y ya no había manera de decir que la responsable era Rosa de España hubo incluso un decreto de la asociación que llegó a achacar la causa a "algún tipo de misterio". Eso, desde luego, no es un análisis de la realidad. Lo lógico, lo razonable, lo que todo el mundo sabe, es que cuando mucha gente tiene acceso a la música se produce mayor demanda. Respecto a las independientes, su negocio es distinto al de las multinacionales, y la promoción que consiguen hoy con internet no la habían tenido nunca.

—¿Podría explicar de manera sencilla en qué se basa para defender la legalidad del uso de



## Imágenes de la Ciudad

### El Colegio de Abogados acoge a nuevos miembros

Los letrados Ana Martínez Vicaría, Rocío Cantón Prieto y Juan Luis Calzado Cañones se incorporaron como colegiados al Ilustre Colegio de Abogados de Jaén para desempeñar la abogacía en el Partido Judicial de Andújar. El acto tuvo lugar en la Sala de Audiencias de los Juzgados Alifurgitanos ante Francisco Javier Carazo, decano del Ilustre Colegio, dando así cumplimiento de la normativa de la abogacía española. También asistieron los letrados que apadrinaron a los abogados. Ante la Constitución y la Biblia, juraron o prometieron ejercer su cargo como profesionales del Derecho con la "certeza moral de tener la Justicia como Virtud", según palabras del Decano, que destacó que la abogacía es una ciencia y un arte. ■ J.V.C.



III JORNADAS SOBRE LA LEY DE PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

## Las absoluciones por malos tratos en Almería triplican las de los otros delitos

**Luis Miguel Columna fue el ponente que reanudó ayer las jornadas que se celebran en el colegio La Salle**

ALFREDO NALIAS  
ILUSTRACION

El juez decano de la capital, y coordinador de las Jornadas sobre la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, Luis Miguel Columna Herrera, fue el ponente encargado de reanudar ayer, a las 18 horas, el curso, que se está desarrollando en el Colegio La Salle.

Columna se centró en la reforma que se ha realizado en el Código Penal de los malos tratos en el ámbito familiar, especialmente de la regulación del nuevo delito de maltrato ocasional. En este sentido, hizo mención a la modificación que se ha hecho de las amenazas y de las coacciones, al pasar a considerarse las de carácter leve, y hacia la mujer, como constitutivas de delito. Igualmente, analizó las distintas opiniones doctrinales sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta reforma; así como de las lagunas que puede haber en la Ley, y de los graves problemas que se pueden producir en su aplicación. El juez decano opinó, y en lo referente a las lesiones, que aunque estén castigadas con distintas penas, según sea la víctima hombre o mujer, en ambos casos son constitutivas de delito, "por lo que no veo ningún problema que me haga dudar de su constitucionalidad". No obstante, añadió a renglón seguido, ante un salón de actos abarrotado, "que en la regulación de las coacciones y amenazas leves sí que podría haber problemas de constitucionalidad de la norma, al ser castigadas como delito cuando la ofendida es una mujer, y como falta cuando la víctima es un hombre".

El primer ponente de la tarde de ayer insistió sentirse preocupado "por la utilización injusta que se puede hacer de algunos preceptos de esta Ley". Igualmente, aseguró que "también es muy problemático que los juicios rápidos por malos tratos habituales se tengan que hacer por el procedimiento de juicio rápido, porque en el corto espacio de tiempo en que se tramitan estos juicios no se pueden aportar las pruebas necesarias, que demuestran la realidad de los hechos denunciados".



Un momento de la abarrotada conferencia del juez decano, Luis Columna (abajo), en la tarde de ayer. FOTOGRAFÍA

Ante más de trescientas personas, Columna "echó de menos" que a la mujer maltratada no se le nombre de forma inmediata un psicólogo, que le ayude a superar "estos problemas" y le "asesore como debe de actuar".

Por otra parte, el coordinador de las jornadas reveló que, en Almería, mientras en los delitos por malos tratos las sentencias absolutorias suponen el 28%, en el resto de delitos ronda el 10%, o sea son prácticamente tres veces más.

Tras esta intervención, el fiscal de la Audiencia Provincial de Almería, José María López Cervilla, impartió su ponencia denominada, "Enjuiciamiento. Diligencias Urgentes y Juicios Rápidos".

La tercera y penúltima jornada sobre la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género concluyó la participación del juez almeriense Luis Durban Sicilia, que analizó las medidas judiciales de protección y seguridad.



**Hoy, plato fuerte con el ministro López-Aguilar**

Esta mañana está prevista la intervención más esperada, la del ministro de Justicia, Juan Fernando López-Aguilar, que llega, además, en un momento especialmente atractivo, a las horas de la entrada en vigor del añadido legal que permitirá el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Además, estarán presentes en las sesiones de hoy el presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro Server; el psicólogo de la Audiencia Provincial de Alicante, Carmelo Hernández Ramos; y el fiscal de Menores de la Audiencia Provincial de Almería, Jesús Gázquez Marín. Tras esta intervención se producirá el acto de clausura.

Con las conferencias de hoy acaban estas masivas jornadas sobre la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se celebran desde la semana pasada, organizadas por el Colegio Provincial de Abogados de Almería, el Decanato de los Juzgados de la capital y la Diputación de Almería.



### OPINION

Leopolda Nemesio

Redactor jefe

## El legislador toma nota y actúa

Una de las consecuencias que más pronto vamos a apreciar los ciudadanos es a pie con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género es el reconocimiento como delitos de comportamientos que hasta ahora eran simples faltas (la Ley entró en vigor a final de enero con excepción de las capitulos IV y V que tienen vigencia desde principios de julio). Un claro ejemplo es el caso de un marido que pinche las ruedas del coche de su esposa, que anteriormente tendría una

pena económica como delito de falta, con la nueva ley puede estar penado con prisión de seis meses a un año.

La intervención del Derecho Penal para resolver estos conflictos supone un reconocimiento por parte del legislador español de que el problema de la violencia de género está latente en nuestra sociedad, y que no ha sido solucionado por otra vía.

El Derecho Penal interviene así principalmente a través de su prevención especial, actuando di-

rectamente sobre aquellas personas que cometen los delitos.

Se han creado Juzgados de Violencia sobre la Mujer que conocen, en el orden penal, de la instrucción de procesos para exigir responsabilidad penal por delitos relativos a homicidio, aborto, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad o indemnidad sexuales u otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se haya cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o análoga situación de afectividad, aún sin convivencia, así como los cometidos sobre los descendientes o sobre menores o incapaces. Estos juzgados también instruyen los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares.

Además, se crea la figura del Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer, que practicará diligencias e intervendrá de oficio y supervisará y coordinará las actuaciones de las Secciones contra la Violencia de la Mujer.

## **COLEGIO DE ABOGADOS**

### **Jura de letrados y medalla de oro a título póstumo a José María Martínez**

■ El próximo viernes, a la una de la tarde, se celebrará en la Audiencia Provincial de Cádiz la jura de los nuevos letrados que se han incorporado en el presente año. Seguidamente el Colegio de Abogados procederá a la entrega de la medalla de oro de la entidad a la viuda e hijos del compañero fallecido José María Martínez Gómez, Pancho para los amigos, de quien el Colegio afirma que "no sólo fue un abogado de gran prestigio, sino de gran personalidad y humor que no dejó a nadie indiferente". De su labor colegial, en su faceta de profesor de la Escuela de Práctica Jurídica, y de diputado de la junta de gobierno de la entidad queda su especial sello de elegancia y diplomacia.

JORNADAS SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## López-Aguilar: "La Ley es una respuesta y no un milagro"

**El ministro de Justicia intervino en la cuarta y última jornada, organizadas por el Decanato, el Colegio de Abogados y Diputación**

A.N.C. REDACCIÓN

El ministro de Justicia, Juan Fernando López-Aguilar, aseguró ayer, en la cuarta y última de las jornadas sobre la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, que la nueva Ley no va a resolver todos los problemas por sí misma. "Es una respuesta y no un milagro", sentenció a renglón seguido.

López-Aguilar, que fue el ponente estrella en la jornada de ayer, hizo mención al esfuerzo "de este Gobierno", ya que "hemos puesto en marcha 17 juzgados, de nueva creación, exclusivos en España para la violencia de género". TRES de éstos en Andalucía: en Sevilla, Málaga y Granada.

El ministro aseguró que "podemos hablar de insuficiencia organizativa o de cobertura presupuestaria arrastrada desde hace tiempo en la Justicia, pero ello no nos exime de trabajar todos los días cumpliendo nuestra parte de la tarea con humildad".

En su intervención, de unos 45 minutos, López-Aguilar aseguró que el nuevo texto legal pretende "sacudir conciencias" y subrayó que se trata de "un activo importante de remoción de los problemas de sus raíces profundas y del mal". Y es que, según detalló, "ha sido y es la bandera y compromiso de del Gobierno de Zapatero. Es la primera Ley que entra en vigor en su mandato".

Lamentó que "antes de nacer se pueda afirmar que los juzgados nacían saturados", porque "los juzgados exclusivos no heredan casos de otros juzgados", sino que empezaron a arrojarse estos casos a partir del día 23 de junio, mientras que los ya existentes "tampoco van a tener más casos de los que había antes", apuntó.

Finalmente, precisó que un boletín estadístico recogerá todos los datos necesarios para hacer "un seguimiento real y transparente" del trabajo de los juzgados especializados en violencia de género "a tres y seis meses de su puesta en funcionamiento", lo que permitirá "evaluar las necesidades reales" de los mismos.

La asistencia jurídica gratuita y especializada son derechos que, según López-Aguilar, "hemos querido ampliar a las víctimas", y que "como hemos podido comprobar aquí, los profesionales están comprometidos", subrayó.

En otro orden de cosas, y en rueda de prensa, López-Aguilar reveló que visitará esta semana a su homólogo marroquí, Mohamed Rouzoubaa, para abordar cuestiones como asegurar una mayor efectividad en la lucha contra la inmigración irregular.

Asimismo, destacó que en la decisión judicial por la que el Estado deberá indemnizar a las familias de las víctimas del crimen de Alcázar (Valencia), "lo que hay que lamentar es que el daño por la pérdida de tres vidas humanas es irreparable". En este sentido, dijo que la Constitución garantiza "esa responsabilidad del Estado cuando por un funcionamiento anormal de la justicia o por error judicial se causa daño a las personas".

### Caso Farruquito

En sesión al inicio del juicio contra Farruquito, aseguró que con carácter general las garantías de los derechos del imputado, del acusado y del condenado necesitan una actualización intensa en España, aunque añadió que "hubo una víctima en ese asunto que ha llevado al banquillo a Farruquito y no puede ser ignorada", y finalmente se pronunció sobre la aprobación de la Ley que permite a las parejas homosexuales contraer matrimonio, al señalar que la situación "se normalizará" y, por ello, "no esperamos que exista problemática en su aplicación".

Tras la intervención del ministro, le han seguido tres conferencias, como parte del programa formativo de la última jornada del curso. El presidente de la Audiencia de Alicante, Vicente Magro Servet, que analizó la problemática de la aplicación práctica de la pena de trabajo en beneficio de la Comunidad en casos de violencia de género. Carmelo Hernández, psicólogo de la Audiencia de Alicante, ha explicado la experiencia de Alicante en cuanto a los programas formativos de reeducación de maltratadores.

Y por último, Jesús Gázquez, Fiscal de Menores de la Audiencia de Almería, ha puesto fin a las jornadas con su conferencia sobre la "Violencia de Género en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores".



**La intervención.** El ministro de Justicia, Juan Fernando López-Aguilar, en el centro; junto a él compartieron mesa, de izquierda a derecha, Luis Columba, juez decano de Almería, María José López, consejera de Justicia de la Junta, José Añez, presidente de la Diputación y Simón Venzal, decano del Colegio de Abogados. VICTORIA PÉREZ



**400 personas inscritas en el Curso.** 400 personas han participado en las jornadas contra la Violencia de Género, organizadas por el Colegio de Abogados, Diputación y el Decanato de los Juzgados. VICTORIA PÉREZ

## "El matrimonio entre parejas del mismo sexo dejará de ser noticia"

A.N.C. REDACCIÓN

El ministro de Justicia, Juan Fernando López-Aguilar, pronosticó ayer que con la aprobación de la Ley del matrimonio entre parejas del mismo sexo su práctica se va a normalizar de modo que "en unos años no será noticia".

En rueda de prensa en Almería, López-Aguilar destacó que la Ley que modifica las formas de matrimonio en España "ha sido señalada como una iniciativa legislativa que, como sucedió con la protección de las mujeres contra la violencia de género, es un reflejo del compromiso y de la voluntad de cumplir la palabra dada".

Se corresponde, además, "con la

aspiración a la igualdad de colectivos marginados, largamente ignorados o humillados por el ordenamiento jurídico, cuando no criminalizados hasta prácticamente antes de ayer". Así, con la nueva Ley se persigue la tolerancia hacia esa "forma de convivencia y afecto arraigadas en esta sociedad".

En su opinión, es "el reconocimiento de que, junto a la familia tradicional y a la pareja heterosexual, existen otras formas de convivencia que tienen presencia en esta sociedad y, por tanto, son equiparadas en sus efectos libremente contruidos de esa convivencia a las demás". En este sentido, dijo que desde el Gobierno "no esperamos que exista problemática en su aplicac-

ción". No obstante, dijo que, "en la medida en que el matrimonio se contrae voluntariamente, siempre podrán las partes acudir al ambiente institucional que les resulte más cómodo, más cálido y más entrañable", a pesar de que aseguró que "será difícil imaginar que puedan producirse problemas de aplicación práctica como quizás, con infundado alarmismo, se ha planteado des de alguna tribuna".

Señaló que "debemos ser conscientes de que aún no podemos estar por satisfechos" porque sin embargo "hemos iniciado un proceso transformador de las estructuras sociales que debería comenzar desde la educación e igualdad de niños y niñas".



## EXTRANJERÍA

# El número de menores 'sin papeles' acogidos por la Junta sube un 120%

Un total de 871 inmigrantes con menos de 18 años han ingresado en centros andaluces en los seis primeros meses del año y, ante la situación de colapso, el TSIA aboga por un "compromiso serio" por parte de Marruecos

R. MONTERO / AGENCIAS

SEVILLA Durante el primer semestre de este año se registraron un total de 871 nuevos ingresos de menores inmigrantes en los centros de protección de la comunidad andaluza que, sumados a los 486 que se encuentran en estos centros al inicio de 2005, supone que se ha atendido a un total de 1.357 menores extranjeros no acompañados entre el 1 de enero y el 30 de junio. De esta forma, se ha producido un incremento del 123 por ciento en el número de ingresos, 481 más que en el mismo periodo de 2004, y del 108 por ciento en el de las atenciones, 706 más que el año pasado.

La realización de las correspondientes pruebas radiológicas efectuadas a los 58 presuntos menores extranjeros no acompañados que llegaron ayer a las costas de Granada y Almería determinó que sólo son realmente menores de edad 48 de ellos, de los que 38 fueron localizados en la provincia granadina y diez en la almeriense. Estos inmigrantes han sido alojados en diferentes centros de la comunidad autónoma. De este modo, 13 permanecen en Granada, 19 han sido trasladados a la provincia de Cádiz (seis de ellos niñas), cuatro a Huelva, dos a Jaén, siete a Málaga (dos de ellos niñas) y tres a Sevilla.

El departamento coordinado por Micaela Navarro ha venido contando con 18 centros especialmente capacitados para atender a los menores extranjeros no acompañados, en los cuales se cuenta con 302 plazas. Estos medios, sin embargo, no están destinados exclusivamente a extranjeros, ya que, como el resto de los dispositivos de la red de protección, pueden acoger a menores nacionales y foráneos. Asimismo, los mencionados nú-

cleos disponen de recursos personales —mediadores interculturales y especialistas de cocina, entre otros y técnicos— como formación especializada en menores extranjeros no acompañados o interculturalidad e integración.

La Junta indicó que a consecuencia de la "saturación" de los recursos que ha ocasionado esta "nueva llegada masiva de menores" inmigrantes, se ha visto obligada a activar el plan de emergencia creado recientemente para responder a este tipo de situaciones.

El proyecto consiste, fundamentalmente, en la puesta a disposición de estos menores del resto de los recursos residenciales del sistema de protección. Se unen así a

pateras en las que viajaban 170 inmigrantes, que fueron atendidos en Almería y Granada.

Según aseguró, es "básico" que España y Marruecos alcancen un "protocolo serio" y que el país vecino se comprometa "de alguna manera" con la situación de estos menores y que acepte su tutela hasta que se encuentren a sus familias, para que "no tengamos que acogerlos nosotros" en centros en donde ni siquiera estos jóvenes "están extremadamente a su gusto".

Asimismo, añadió que pueden ser un "canal de delincuencia" y recordó que las mafias "tienen mucho que decir en esto" porque en ocasiones anima a las familias a que sus hijos se trasladan a España. "Me gustaría un compromiso serio de Marruecos para paliar la desastrosa y calamitosa situación" de estos menores llegados a las costas en pateras, como el caso de los interceptados en la costa granadina", indicó.

El presidente del alto tribunal andaluz analizó con el presidente de la Junta, por otra parte, otras temáticas de actualidad como el relativo a los efectos de la futura reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía en materia de justicia.

Por otra parte, las principales rutas nuevas en total—que utilizan los inmigrantes subsaharianos para ir a las costas del Sáhara antes de embarcarse en pateras hacia las Islas Canarias, confluyen todas ellas en la capital administrativa, El Aaiún. Desde Senegal parte una que cruza Mauritania. Desde la vecina Mali surgen tres vías que pasan por Mauritania, Argelia y Marruecos. Por último, desde Nigeria salen el resto: la primera cruza Mali y Mauritania, la segunda es vía Niger, la tercera a través de Argelia y, finalmente, las dos últimas entran por Marruecos.

### RUTAS

**Hasta nueve itinerarios distintos utilizan los subsaharianos 'sin papeles' antes de partir hacia Canarias**

los 18 centros mencionados otros once más, lo que supone un total de 29 con 540 plazas.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Augusto Méndez de Lugo, planteó ayer la necesidad de que Marruecos mantenga un "compromiso serio" para paliar la "calamitosa" situación de los menores llegados a las costas andaluzas de manera irregular.

Méndez de Lugo hizo estas declaraciones tras reunirse con el presidente andaluz, Manuel Chaves, en alusión a la decisión de la Junta de activar un plan de emergencia para atender al medio centenar de menores que llegaron a las costas andaluzas en tres



GRANADA. Un agente acompaña a una menor en Motril.

### EN MÁLAGA

## Otra patera con 60 indocumentados

Una patrullera de la Guardia Civil interceptó ayer en Málaga una embarcación en la que navegaban cerca de 60 inmigrantes. Fuentes de Salvamento Marítimo y de la Subdelegación del Gobierno en Málaga informaron que en torno a las 20.00 horas una patrullera de la Benemérita interceptó la em-

barcación a unas 15 millas náuticas al sur de Málaga. Las mismas fuentes señalaron que el número de inmigrantes podría rondar los 60, aunque aclararon que esta cifra estaría por confirmar a la espera de que la embarcación enviada por Salvamento Marítimo se haga cargo de la operación de rescate.

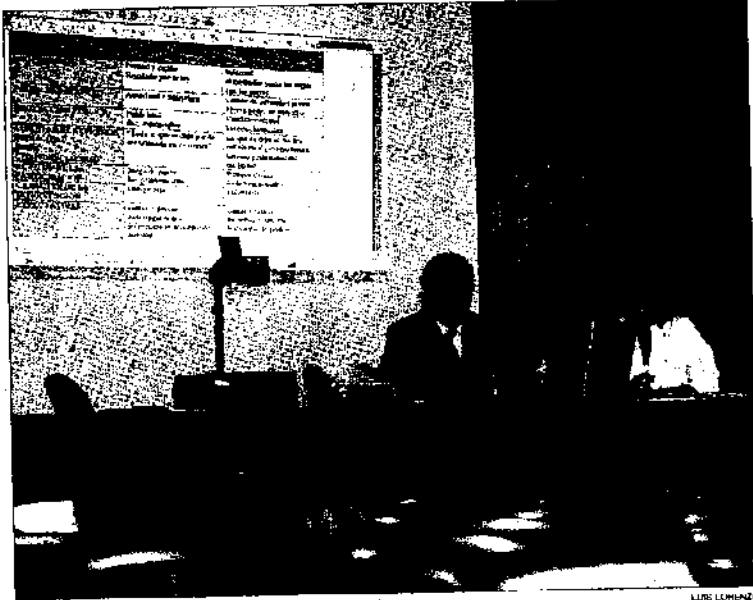
## La nueva normativa jurídica de la familia

Oviedo, María MARTÍNEZ G.  
Colaborar para acortar las piezas de un rompecabezas o echar un órdago al póquer. Comprar un traje a medida o conformarse con uno de serie. Ejemplos para ilustrar la honddad de la «frustración» por «la poca efectividad» de una vía judicial que acapara «cientos» de desavenencias y «consigue bastantes pocas cosas».

Quiéu expresa esta convicción no es otro que un magistrado, Pascual Ortuño Muñoz, de la Audiencia de Barcelona, que comenzó hace casi tres lustros a implantar programas de mediación en los juzgados catalanes, la «metodología clásica» en la resolución de conflictos por la que apuesta. Eso sí, aclara, «no siempre», pero invariablemente «cuando las partes en litigio han de seguir manteniendo una relación entre sí». Es decir, en el ámbito laboral, vecinal, escolar y familiar. «Imponiendo una sentencia el juez no soluciona los malos entendidos que suele haber con las herencias, la incapacidad de los mayores o las separaciones con hijos».

Hijos, «dos que menos culpa tienen», son, «a menudo, los que más sufren cuando hay un proceso judicial de divorcio». Y es que «la separación contenciosa, a través del Juzgado, es como el tabaco, que mata, porque termina muchas veces con la agresividad de la sinrazón y la muerte», expresa el magistrado en referencia a los asesinatos de mujeres a manos de sus ex parejas. Este «jurista en la trinchera», que participó en la Facultad de Psicología en un curso de verano de la Universidad de Oviedo sobre mediación de conflictos, está convencido de que «la justicia es una máquina de generar nuevas situaciones de violencia entre la gente». Una consecuencia de «aplicar una sanción y un castigo» en lugar de «poner los medios para que la sociedad cambie».

De acuerdo con la incapacidad del derecho para resolver disputas en el ámbito de la familia se muestra el caudal de Civil de la Universidad asturiana Joaquín Arce y Flórez-Valdés, para quien las situaciones que se derivan de las rupturas matrimoniales «no se pueden solucionar con una imposición», resultado parecido del proceso judicial. El acuerdo es, en este contexto, «la mejor alternativa». Y una modularidad en alza para el futuro, dada la



Pascual Ortuño Muñoz, durante la conferencia que pronunció en los cursos de verano de la Universidad de Oviedo.

## Mejor mal pacto que buen pleito

### La «complejidad» de las nuevas relaciones familiares relega al derecho en favor de la mediación, según los especialistas

«progresiva complicación de las relaciones familiares», que aleja de la ciencia jurídica el remedio a sus contenciosos

#### Evolución del matrimonio

A ello ha contribuido la evolución de una institución primero patriarcal, luego burguesa y ahora nuclear —«más democrática y no fundada ni en la boda ni en la procreación»— y el cambio de consideración de la homosexualidad: de «unión aberrante en el pasado a unión jurídica, legal y por fin matrimonial». Arce está convencido de la existencia de matrimonios gays «mucho antes de la aprobación de la ley». No otra cosa son, para él, «los enlaces entre un transexual y

una persona de su mismo sexo, porque la transformación fisiológica no existe». ¿Qué vendrá a continuación? «El matrimonio polígamo, que es más natural que el homosexual y se aceptará en poco tiempo», aventura el docente.

Los «puzzles» que comportan las «familias reconstituidas», basadas en la convivencia de hombres y mujeres con hijos de anteriores relaciones, prueban «la existencia de la poligamia sucesiva», que «pronto» dará paso a la «simultánea». Tampoco está lejos «el contrato de varias personas en uniones con ausencia de sexualidad», frente a la actual prevalencia del sexo como elemento definitorio de los vínculos entre los cónyuges.

Circunstancias que hablan, a su juicio, de «la crisis» de una familia que «no cumple las misiones de integrar a los consorjes y educar y proteger a los vástagos». «Muchos de los que ven ahora mal el matrimonio entre individuos del mismo sexo deberían haberse preocupado antes de la devaluación de esta institución», opina Arce, que ha fomentado la convivencia extramatrimonial y se ha visto impulsada por «un divorcio» a la altura de cualquier fortuna» y, con la reciente ley, «mucho más rápido».

La «nueva dimensión» de los vínculos familiares, donde «la única complicación ya no es la suera», relega a un derecho «que contraponen intereses» en favor de la media-

ción, que garantiza «ocurrencias fiables ante la necesidad de resolver un conflicto», expone el civista.

#### La llave de la cárcel

Pero este sistema, asegura el magistrado Ortuño, implica muchas más ventajas: un «proceso informal» frente al replantamiento de la vía judicial; la apuesta por una «colaboración necesaria» en vez de la rigidez de las leyes y los subsiguientes problemas de jurisdicción en otros países; un mediador «que sólo es el director de las conversaciones», sin poder coercitivo, ante un juez revestido de autoridad con «la llave de la cárcel», lo que concilia, según el jurista, la locuacidad de los implicados en función de cada uno de los ámbitos; y la confiabilidad como eje al lado de un proceso con luz y taquígrafos.

La legislación comunitaria, pendiente de ser adaptada por los diferentes estados de la UE y, en el caso de España, por las comunidades autónomas, consagra este último extremo al establecer el «secreto profesional del mediador», sólo eludible en caso de delito.

La directiva europea, que no intenta armonizar, como es habitual, las normas de los países miembros sobre la materia —sólo Bélgica y Austria disponen de ellas—, sino que establece unos mínimos para trasladarlos a las leyes nacionales, regula cuándo se inicia y en qué momento se interrumpe el procedimiento y asegura el derecho de remisión a los tribunales si lo solicita alguna de las partes. Además, prevé un nivel de calidad en los profesionales que remite a «una equiparación de su formación», cuestión que Ortuño considera crucial «para evitar fraudes».

La mediación apuesta, en definitiva, por «la voluntad de poner fin a un litigio» en contraposición a «la estrategia bélica de un juicio que deteriora a los querellantes». «La frase «en un arreglo las dos partes pierden» no tiene nada que ver con ellas», asevera el magistrado.

Por eso, como recuerda el profesor Arce, habrá que hacer caso a Cervantes, que hace cuatro siglos consignó, en un pasaje de su entremés «El juez de los divorcios»: «Entre casados de honor, cuando hay pleito descubierta, más vale el peor concierto que el divorcio mejor».

## **JUSTICIA-JUICIOS RAPIDOS    Cinco ciudades tendrán antes de fin año juicios rápidos civiles**

Santander, 8 jul (EFE).- Cinco ciudades (Madrid, Valencia, Jaén, Vigo y La Laguna) celebrarán antes de que termine el año juicios rápidos en materia civil que resolverán "en días" demandas menores, para poner a prueba un sistema que luego se podría extender a otras localidades mediante acuerdos con las comunidades autónomas.

El secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, explicó hoy en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo las novedades que el Gobierno tiene previsto implantar a lo largo de esta legislatura en la organización de los juzgados y tribunales y en las leyes que regulan el funcionamiento de los distintos procesos.

Entre las que se van a poner en marcha de inmediato son los juicios rápidos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se estrenará en cinco comunidades autónomas que ya han asumido las competencias en materia de justicia (la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana, Andalucía, Galicia y Canarias).

Algunas de las cuestiones que se podrán resolver mediante esos juicios rápidos son el desahucio de un inquilino por falta de pago o las reclamaciones de cantidades no superiores a 3.000 euros.

Su entrada en funcionamiento, indicó López Guerra, está a la espera de que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) apruebe una serie de normas de funcionamiento interno de los juzgados, reparto de los casos y orden de señalamiento de las vistas.

López Guerra explicó que el Ministerio y los gobiernos autonómicos implicados analizarán durante un tiempo "razonable" el funcionamiento de estos juicios rápidos en materia civil para conocer "qué efectos tienen y si el diseño es el adecuado".

"Esperamos que tengan buen resultado y, en consecuencia, otras comunidades autónomas estén dispuestas a extender estos procedimientos a otras ciudades", añadió.

El secretario de Estado subrayó que la implantación de los juicios rápidos civiles en otras ciudades se hará siempre con el acuerdo de la comunidad autónoma, si es que ésta tiene competencias en materia de Justicia, con lo que puede ocurrir que algunas consideren conveniente adoptar el sistema y otras no.

López Guerra indicó a Efe que no ve ningún inconveniente en que, si eso sucede, haya un grupo de comunidades que tengan juicios rápidos civiles y otras que no los tengan.

"Las comunidades autónomas, en determinados aspectos, pueden tener sus propias prioridades; por lo tanto, si una comunidad da prioridad a la celeridad en la Justicia sobre cualquier otra materia, pues ésa es su política. El Estado autonómico consiste en dejar que en determinados aspectos no haya las mismas prioridades.

Es parte de nuestro modelo constitucional", explicó.

El Gobierno, añadió, también quiere potenciar el papel de los Tribunales Superiores de Justicia autonómicos para que se conviertan en instancias de apelación de penal, con lo que España solventaría las objeciones que la ONU ha puesto a su sistema de Justicia en lo que se refiere al respeto del principio de doble instancia.

En ese reparto del trabajo, dijo, el recurso de casación ante el Tribunal Supremo se convertiría en un instrumento para que el alto tribunal unifique la doctrina y sienta criterios de interpretación del derecho vinculantes para el resto de órganos judiciales.

A más largo plazo, el Ministerio confía en aprobar para finales de la legislatura una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que convertía al fiscal en el principal impulsor de las investigaciones y al juez instructor, en el garante del proceso.

López Guerra precisó que la idea del Gobierno es que esa reforma, una vez aprobada, tenga un “amplio” periodo de no vigencia, “hasta que el Ministerio Fiscal disponga de los medios necesarios para su puesta práctica, ya en la legislatura siguiente”.



portada  
py  
opinión  
erez  
ovincia  
portes  
ultura  
ros  
adaluía  
cional  
ternacional  
onomía  
ciudad  
otor  
ternet

---

## JEREZ

---

letrados

### El colegio de Abogados acoge unas jornadas de nuevas tecnologías

*REDACCIÓN*

@ Envie esta noticia a un amigo

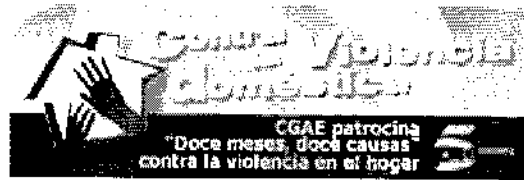
JEREZ. La Comisión de Nuevas Tecnologías del Colegio de Abogados de la ciudad ha organizado para el próximo martes unas jornadas a las que asistirá el presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Reus, Pere Lluís Huguet Tous. El encuentro se llevará a cabo a partir de las once de la mañana en la sede del colegio del que es decano Ignacio Vergara.

Cabe destacar que el colegio jerezano es uno de los pioneros en la implantación de nuevas tecnologías, ya cuenta con página web y carnet electrónico para los colegiados.

---



rtelera  
ituario  
empo  
rteos  
ansportes  
sas y cultos  
satiempos



## El Colegio de Abogados inaugura su primera sede propia en 230 años

9/7/05

**«Me gustaría que este acto marcara una nueva etapa», asegura el decano en el acto oficioso de apertura del inmueble, cuya construcción se aprobó hace seis años El edificio multiplica por cinco el espacio con el que hasta ahora contaba la institución en el Palacio de Valdecarzana**

La abogacía ovetense se dio cita ayer para la inauguración oficiosa de sus nuevas dependencias. Pasada la una de la tarde, en el edificio erigido en la parcela del antiguo colegio San Isidoro no cabía un alfiler. No era para menos. Después de 230 años 'de prestado', en el Edificio Histórico de la Universidad, Palacio de Camposagrado y Palacio de Valdecarzana, los responsables del Colegio de Abogados cortaron la cinta de su primera sede propia.

El 29 de junio de 1999, la Junta General del colegio aprobó la construcción del edificio. Fue en una controvertida y concurrida sesión, presidida por una junta de edad que llevaba las riendas de los abogados de manera interina tras la impugnación de las elecciones. En octubre del mismo año, se aprobó el contrato de compraventa con Ceyd, que también se encargó de la construcción. En total, el coste ascendió a algo más de 3,9 millones de euros. En 2000, se iniciaron los trabajos, que enseguida se vieron interrumpidos por la aparición de restos arqueológicos medievales. «Las dichas piedras», como ayer las calificó el ex decano Justo de Diego, han retrasado la entrada en funcionamiento de manera reiterada. De hecho, cuando parecía que estaba todo a punto, se tuvo que aplazar la inauguración de nuevo por un nuevo descubrimiento.

Seis años después de aquella junta general, hace 15 días los empleados del colegio cambiaron su lugar de trabajo, el Palacio de Valdecarzana -que en principio se dedicará a la Sala de lo Social-, por este edificio. Ayer fue el acto de inauguración oficiosa, sólo para colegiados. «En los actos institucionales, los destinatarios suelen quedar relegados a un segundo plano. Nosotros no lo podíamos consentir: vosotros sois los verdaderos protagonistas», se dirigió a los letrados el decano, Manuel Herrero. Las autoridades no se darán cita hasta octubre, cuando tendrá lugar el acto oficial. Ayer lo hicieron, aparte de decenas de letrados, los decanos de los colegios de procuradores de Gijón y Oviedo, Juan Ramón Suárez y José Antonio Álvarez; los decanos de abogados de ambas ciudades, Sergio Herrero y Manuel Herrero; y los dos ex decanos vivos, Justo de Diego y Luis Varela. Los dos últimos fueron los encargados de descubrir la placa que, en el futuro, recordará «un día histórico para el Colegio de Abogados», como aseguró Herrero Zumalacárregui. «Me gustaría que este acto marcara una nueva etapa, y que los principios de la paz y la armonía imperen en ella», añadió. Fue durante las intervenciones en el salón de actos, una de las dependencias de las que carecía el colegio y que permitirá llevar a cabo

conferencias y actos protocolarios. En el pasado tenían que recurrir a otras instituciones.

En 400 metros

Y es que el colegio ha multiplicado por cinco el espacio del que dispone. Hasta ahora estaban constreñidos en los 400 metros cuadrados en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA). Hace dos décadas, «el Ministerio de Justicia dejó de tutelar las sedes de los colegios de abogados, reclamando las sedes cedidas en precario», recordó ayer el ex decano Justo de Diego. Fue esta circunstancia y el aumento del número de colegiados la que propició la idea de crear una nueva sede. Hoy, con más motivo, ya que alcanzan los 3.000, entre ejercientes y no ejercientes.

Pero ni él en su primer mandato, ni Varela consiguieron sacar adelante la nueva sede, aunque, como recordó el actual decano, este último «fue el primero en detectar la necesidad. Incluso durante su mandato redactaron un proyecto». No llegó a buen puerto. Fue durante el medio año de de la junta de edad cuando se aprobó y en el segundo mandato de De Diego cuando se firmó el acuerdo.

Para sus antecesores tuvo palabras de agradecimiento Herrero. Ayer quedaron a un lado los enfrentamientos que han marcado los últimos años de la vida del colegio. Los tres se hicieron la foto ante la placa, tras la bendición de la sede a cargo del sacerdote y jurista Luis González Morán. El broche, y la emoción, lo puso la Banda de Gaitas Ciudad de Oviedo.

--

## LOS DATOS

### Historia

Una trayectoria de 230 años: el Colegio de Abogados fue fundado en 1775 por una Real Cédula de Carlos III. Entonces eran sólo 17 abogados.

Tres destinos: tras una primera sede en la Universidad, ocupó la planta baja del Palacio de Camposagrado y, finalmente, el Palacio de Valdecarzana.

Primera sede: se trata de la primera sede propia del Colegio de Abogados de Oviedo desde su creación.

### Dependencias

Archivo: ocupa 271 metros cuadrados en el sótano 2 y 236 en el sótano 1.

Zona arqueológica: ocupa 107 metros. Es visible desde el exterior y también se puede apreciar, más de cerca, desde el interior del edificio.

Salón de actos: una de las nuevas instalaciones, en la planta baja, donde también hay un gran hall y oficinas. En total, 503 metros.

Biblioteca: en la primera planta, junto con el despacho del decano y una sala de reuniones. 611 metros.

Despachos abogados: en la última planta, que suma 402 metros, hay varias dependencias. Entre ellas, despachos para que los abogados y clientes puedan mantener reuniones.

Inversión: 3,96 millones.

Ubicación: en la parcela del colegio San Isidoro, en Schultz.



## Alandete dice que los juzgados especializados son un fracaso y generan más problemas que sus predecesores

08/07/05

El Decano del Colegio de Abogados de Valencia (Icav), Fernando Alandete, ha señalado hoy que la implantación de los juzgados especializados es un fracaso, y que éstos generan "más problemas y retrasos en la Justicia que sus predecesores -juzgados de instrucción-". El Decano ha realizado estas declaraciones durante el discurso de bienvenida a la promoción de nuevos abogados que jura su cargo como Colegiados del Icav.

Alandete ha explicado que la creación de órganos judiciales especializados no es una solución a los problemas estructurales de la Justicia, y ha incidido en que su aplicación está generando "continuos problemas y mayores retrasos en la ya de por sí lenta Administración de Justicia Valenciana".

Así, el máximo representante de la abogacía valenciana ha recordado que, acorde con la tendencia actual, recientemente se presentó "a bombo y platillo" el Juzgado especializado en Violencia Doméstica que, en palabras del propio Decano de los Jueces de Valencia, José Luis Gómez Moreno, ha nacido abocado al fracaso.

El Decano del Icav ha explicado que hasta ahora las denuncias por violencia doméstica se resolvían en el Juzgado de Guardia de Turno, como cualquier otra intervención en materia de derecho penal. "El hecho es que, con el nuevo juzgado y sólo en horas de audiencia (de 9 a 13 horas), el juzgado especializado asumirá la competencia en estos casos, si bien, a partir de las 13 horas, la competencia retornará al Juzgado de Guardia".

Para Alandete, este tipo de actuaciones son "absurdas" y, en este sentido, ha planteado si no hubiese sido más racional aprovechar el nuevo órgano judicial como un Juzgado de Instrucción más, "beneficiando y aligerando el trabajo del resto de Juzgados en igual proporción".

En esta línea, El Decano ha dicho que las medidas y modificaciones organizativas planteadas en los últimos años por la Oficina Judicial "en lugar de resolver los problemas vienen a incrementarlos notablemente". "Lo peor es que no se tiene propósito de enmienda, y eso sí es grave", según el máximo representante del Colegio de Abogados.



## **Derogación inmediata**

En esta línea, Alandete ha calificado de "fracaso absoluto" la implantación de la Ley de Juicios Rápidos y ha solicitado su derogación "inmediata" antes de que siga produciendo más consecuencias negativas. El Decano ha señalado que la normativa aprobada es "incongruente", ya que "pretende juzgar a una persona en 24 horas y, sin embargo, la ejecución de la sentencia se puede demorar más de año y medio".

Antes de la implantación de la Ley de Juicios Rápidos, el propio Juzgado de lo Penal que dictaba la sentencia era el encargado de proceder a su ejecución y el sistema funcionaba perfectamente, según ha explicado el Decano del Icav, que ha matizado que "lo coherente, lo racional y lo natural es que sea el propio Juez que ha dictado la sentencia el encargado de ejecutarla".

Alandete ha manifestado que, con el nuevo sistema, "los juzgados especializados están totalmente colapsados, los expedientes se acumulan en los armarios, en las mesas de los funcionarios y desperdigados por los suelos", por lo que el condenado en 24 horas tarda 18 meses en tener que cumplir la sentencia, "y el único perjudicado –el ciudadano– es el que tiene que recibir la compensación económica por sus derechos violentados y fijados en sentencia, que tarda en recibir su indemnización más de un año y medio".

Para el Decano del Icav, los juicios rápidos han sido un "absoluto fracaso", y su creación "responde más a la búsqueda de beneficio político, que al interés de mejorar la Justicia" y, como ejemplo, ha recordado que se intentó hacer creer a la sociedad que la calle iba a quedar limpia de delincuentes con este sistema, pero la realidad es que los delitos comunes lejos de disminuir se han incrementado.

"No se legisla con criterios profesionales o de racionalización del trabajo, sino por intereses de partidos políticos, y así nos va", ha apostillado Alandete.

## **Abogados indigentes**

Por otra parte, Alandete se ha referido en su discurso de bienvenida a la reciente polémica sobre las actuaciones de la Mutualidad de la Abogacía, de la que el Decano del Icav ha dicho que "solo sirve como un sistema complementario de pensiones, pero no resuelve las prestaciones sociales mínimas que desde hace años tiene cualquier trabajador afiliado a la Seguridad Social, bien en el régimen general, bien en el régimen de autónomos".

Para el Decano, no se puede seguir hipotecando el futuro de los compañeros más jóvenes haciéndoles creer que la incorporación a la Mutualidad es más ventajosa que la Seguridad Social, y ha abogado por "dignificar" la prestación de un abogado cuando entra en contingencia, fallecimiento, invalidez o jubilación, y que ésta "le permita mantener un nivel medio de vida, que no ofrece la pensión que se percibe de la Mutualidad".

Actualmente, la Mutualidad No ofrece prestaciones elementales, como la incapacidad temporal, la asistencia médica, sanitaria y farmacéutica, la invalidez total o permanente, la baja por paternidad, la jubilación a los 65 años, o la revalorización de las pensiones. "No podemos seguir con el régimen actual pues estamos creando Abogados indigentes y carentes de las más elementales prestaciones sociales, precisamente cuando más falta hace", según el Decano.